

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 64/2016

Establece las vacantes ofrecidas por la Universidad Miguel de Cervantes para el Año Académico 2017.



- 1° Las atribuciones que me confiere el artículo 5° del Reglamento Orgánico;
- 2° Lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N.º 5 de 30 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

La aprobación del señor Vicerrector de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

Fijáanse las vacantes ofrecidas para las carreras de la Universidad Miguel de Cervantes que se indican, correspondientes a las jornadas diurna y vespertina del Año Académico 2017, según el siguiente detalle:

Carrera	Vacante
Derecho Diurna	20
Derecho Vesp.	80
Psicología Diurna	20

Psicología Vesp.	30
Trabajo Social Diurna	20
Trabajo Social Vesp.	30
Ingeniería Comercial Vesp.	20
Ciencia Política y Administración Pública Vesp.	30
Ingeniería en Prev. de Riesgos y Medio Ambiente Vesp.	20
Ingeniería en Administración de RR.HH. Vesp.	20
Ingeniería en Marketing Vesp.	20

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 8 de noviembre de 2016



MERCEDES AUBA ASVISIO
 Secretaria General


FRANCISCA ORTEGA FREI
 Vicerrectora Académica

FOF/MAA/pu